



Plan de Acceso Lingüístico (Plan)

Asunto: Plan de Acceso Lingüístico (Plan) de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ).

Prefacio: El Plan fue desarrollado para mejorar el acceso para todos y establecer una guía para asegurar mejor que las personas con Limitación del Dominio en Inglés (LEP, por sus siglas en inglés) puedan acceder de manera significativa a los programas, actividades y servicios de la TCEQ de manera oportuna y efectiva. El Plan fue desarrollado para ser consistente con:

- El compromiso de la TCEQ de proporcionar un acceso significativo a las personas LEP;
- La misión de la TCEQ de proteger la salud pública y los recursos naturales de nuestro estado de manera consistente con el desarrollo económico sostenible;
- [Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964](#);
- Título VI Implementación de Regulaciones y documentos de guía.

Introducción: Bajo la ley federal, los beneficiarios que reciben asistencia financiera federal, incluido la TCEQ, deben cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la implementación de regulaciones, incluido el [Título 40, Código de Regulaciones Federales \(CFR\), Parte 7](#), que cubre la no discriminación en los programas que reciben asistencia federal de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos. Estas regulaciones prohíben discriminar y limitar la participación por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad y edad por programas y actividades que reciben asistencia financiera federal.

La TCEQ se dedica a proporcionar servicios para todas las personas que residen en Texas. Esto incluye proporcionar asistencia lingüística oportuna, razonable y efectiva a las personas LEP. Este Plan detalla el marco de la TCEQ para coordinar y mejorar el acceso significativo a las personas LEP al:

- Disminuir las barreras lingüísticas;
- Mejorar el servicio al cliente;
- Orientar al personal; y
- Comunicarse de manera efectiva con audiencias lingüísticamente diversas.

Fecha de entrada en vigor:

Revisiones: 8/9/2021.

Aplicabilidad: Todos los programas y empleados de la TCEQ deben cumplir con este Plan.

Titular: Oficina de Servicios Legales.

LA COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL DE TEXAS • PO BOX 13087 • AUSTIN, TX 78711-3087

La Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por sus en inglés) es un empleador con igualdad de oportunidades. La agencia no permite la discriminación por motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, orientación sexual o condición de veterano. En acatamiento a la Ley de Americanos con Discapacidades, este documento se puede pedir en formatos alternativos, comunicándose con la TCEQ al 512-239-0028, por fax al 512-239-4488, al 800-RELAY-TX (TDD; para sordos) o, por correo, al PO Box 13087, Austin, TX 78711-3087. Se le autoriza al público usar o reproducir cualquier material original que esta publicación contenga, es decir, cualquier material que no hayamos obtenido de otras fuentes. Por favor identifique la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, por el nombre en inglés) como su fuente.

Para más información sobre las publicaciones de la TCEQ, visite nuestro sitio web al: tceq.texas.gov/publications

¿Qué le parece nuestro servicio al cliente? tceq.texas.gov/customersurvey

Contenido

Plan de Acceso Lingüístico (Plan)	1
1. Resumen del plan.....	1
2. Definiciones	1
3. Recapitulación de la Agencia.....	1
4. Elementos de Un Plan de Acceso Lingüístico.....	2
5. Análisis de Cuatro Factores	2
6. Estándar de Priorización.....	4
7. Proporcionar Aviso a las Personas LEP	5
8. Selección de Servicios de Asistencia Lingüística.....	5
9. Información de Contacto del Coordinador de No Discriminación	7
10. Plan de Acceso	7
11. Capacitación.....	7
12. Monitoreo y actualización del Plan.....	7
13. Referencias	8

1. Resumen del plan

El estado de Texas es el hogar de personas que hablan una variedad de idiomas. Este Plan identifica métodos razonables para asegurar un acceso significativo a los programas, actividades y servicios de la TCEQ para las personas LEP y destaca las oportunidades para mejorar continuamente nuestro servicio al cliente.

2. Definiciones

- A. **Miembro del personal bilingüe:** un miembro del personal de la TCEQ que ha demostrado dominio y capacidad para comunicar información con precisión en inglés y al menos en otro idioma. Un miembro del personal bilingüe tiene la capacidad de hablar o escribir directamente a una persona LEP en un idioma que no sea el inglés.
- B. **Interpretación** - El acto de escuchar una comunicación en un idioma y convertirla oralmente a otro idioma mientras se conserva el mismo significado.
- C. **Intérprete** - Una persona que interpreta oralmente de un idioma a otro.
- D. **Personas con Limitación del Dominio en Inglés (LEP):** Personas que no hablan inglés como idioma principal y que tienen una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o entender el inglés.
- E. **Acceso significativo** - Asistencia lingüística precisa, efectiva y oportuna para los programas, actividades y servicios de la TCEQ, proporcionada sin costo, de modo que la oportunidad de participación de las personas LEP puedan ser sustancialmente igual a la de los hablantes de inglés, en la medida en que sea razonablemente posible.
- F. **Idioma principal** - El idioma en el que una persona se comunica de manera más efectiva.
- G. **Traducción** - El reemplazo de texto escrito de un idioma a un texto escrito equivalente en otro idioma.
- H. **Traductor** - Una persona que traduce palabras escritas o escritos de un idioma a otro.
- I. **Documento vital** - Material en papel o electrónico que es fundamental para acceder a los programas, actividades y servicios de la TCEQ. La clasificación de un documento como "vital" depende de la importancia del programa, la información, el encuentro o el servicio involucrado, y la consecuencia para la persona LEP si la información en cuestión no se proporciona de manera precisa u oportuna.

3. Recapitulación de la Agencia

La TCEQ es la agencia ambiental del estado de Texas. La TCEQ tiene su oficina central en Austin y tiene aproximadamente 2,800 empleados ubicados en todo el estado. La misión de la TCEQ es proteger la salud pública y los recursos naturales de Texas de manera consistente con el desarrollo económico, con el objetivo de aire limpio, agua limpia y manejo seguro de desechos. Como agencia reguladora estatal, la TCEQ tiene la

tarea de administrar y hacer cumplir todas las leyes, reglas y regulaciones que caen dentro de su jurisdicción. La jurisdicción de la TCEQ incluye el desarrollo de reglas, la revisión y emisión de permisos, la aplicación de leyes ambientales y la respuesta a consultas del público.

4. Elementos de Un Plan de Acceso Lingüístico

La TCEQ desarrolló un grupo de trabajo con especialistas de cada una de las oficinas para crear este Plan. Este grupo de trabajo fue creado para comprender mejor las múltiples formas en que TCEQ interactúa con las personas LEP, así como para asegurar mejor el desarrollo de un Plan operativo y efectivo. El grupo de trabajo acordó que un Plan efectivo identificará a las personas, proporcionará acceso lingüístico, capacitará al personal y se comunicará con las personas LEP. A continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de estos elementos.

A. Identificación de personas LEP.

La TCEQ interactúa con el público de diversas maneras. La TCEQ utiliza múltiples métodos para identificar a las personas LEP, incluido el uso de información demográfica, una encuesta recientemente desarrollada para las divisiones de la TCEQ (Apéndice A) y el alcance a partes interesadas, que incluirá la convocatoria de tres reuniones públicas para discutir el Plan, recopilar aportes de las partes interesadas y revisar los comentarios públicos como se discutió en la Sección 12.

B. Proporcionar asistencia lingüística eficaz.

La TCEQ toma medidas razonables para garantizar un acceso significativo a sus programas y actividades por parte de las personas LEP.

C. Capacitación del personal.

El personal será capacitado sobre las pólizas y procedimientos de no discriminación de la TCEQ, que incluirán este Plan, y sobre las obligaciones federales de la agencia.

D. Comunicación con personas LEP.

Después de que se hayan identificado las poblaciones de LEP, la TCEQ desarrollará estrategias, que involucren a la comunidad afectada, para informar a las personas de LEP de un programa, servicio o actividad de la TCEQ.

5. Análisis de Cuatro Factores

La TCEQ aplica un análisis de cuatro factores al tomar medidas razonables para asegurar que las personas LEP tengan acceso significativo a sus programas, actividades y servicios. El análisis de cuatro factores es una evaluación que equilibra los siguientes cuatro factores: (1) demografía; (2) frecuencia; (3) naturaleza e importancia; y 4) los recursos y costos disponibles.

La TCEQ utiliza la información proporcionada en el análisis de cuatro factores para anticipar, en la medida de lo posible, la necesidad de servicios lingüísticos.

- A. **Factor 1:** Número o proporción de personas LEP en Texas elegibles para ser atendidas o que probablemente se encuentren con los servicios de la TCEQ.

Cuanto mayor sea el número de personas LEP, más probable será que se necesiten servicios lingüísticos. La TCEQ debe considerar a las poblaciones minoritarias que son elegibles para sus programas, actividades y servicios, pero que pueden estar desatendidas debido a los desafíos lingüísticos.

La Oficina del Censo de los Estados Unidos tiene cuatro clasificaciones de qué tan bien las personas hablan inglés:

- “muy bien”
- “bien”
- “no bien”
- “para nada”

La TCEQ considera a las personas en Texas que hablan inglés menos de "muy bien" como LEP, lo cual está en línea con la forma en que la [Oficina del Censo de los Estados Unidos](#) define el aislamiento lingüístico como vivir en un hogar en el que todos los miembros de 14 años o más hablan un idioma que no es el inglés y no hablan inglés muy bien. Según el [Perfil Narrativo de 5 Años de la Encuesta de la Comunidad Estadounidense de la Oficina del Censo de los Estados Unidos 2015-2019](#), aproximadamente el 35.5% de la población en Texas hablaba un idioma que no era el inglés en casa. Aproximadamente el 13.7% informó que no hablaba inglés "muy bien". Con un 29.3%, se informó que el español era el idioma más hablado por las personas de 5 años o más que hablaban un idioma distinto del inglés en Texas. Las lenguas asiáticas e isleñas del Pacífico fueron las siguientes con un 3.0%. [Ejemplos de idiomas](#) específicos hablados en Texas por 20,000 personas o más que no hablan inglés muy bien incluyen español (3,073,590), vietnamita (124,500), chino, incluidos mandarín y cantonés, (82,010), árabe (30,812), coreano (28,742), urdu (21,582) y tagalo (21,420).

- B. **Factor 2:** La frecuencia con la que las personas LEP se encuentran con un programa, actividad o servicio de la TCEQ.

TCEQ evalúa, de la manera más efectiva posible, la frecuencia con la que tiene o espera tener contacto con personas LEP que buscan asistencia. El personal de la TCEQ que interactúa con los miembros de la comunidad de forma regular recopilará información. La necesidad de mejorar los servicios lingüísticos se basará en:

- La frecuencia de los contactos del personal con el grupo lingüístico;
- Con qué frecuencia las personas LEP buscan servicios la TCEQ; y

- El tipo de servicios lingüísticos necesarios.

TCEQ recopilará información anualmente sobre las interacciones con las personas LEP. La información puede incluir encuestas de divisiones (ver Apéndice A), revisión del contacto con personas LEP, alcance de partes interesadas y/u otros métodos apropiados.

- C. **Factor 3:** La naturaleza e importancia de los programas, actividades y servicios de la TCEQ para la población LEP.

Los programas, actividades y servicios ofrecidos por la TCEQ pueden ayudar o impactar directamente a las personas y familias LEP; por lo tanto, las acciones en este Plan pueden ser críticas para proporcionar un acceso significativo a las personas y familias LEP. TCEQ considera la importancia y/o urgencia del programa, actividad o servicio emprendido al evaluar la necesidad de servicios lingüísticos alternativos. La necesidad de servicios LEP podría variar significativamente, ya que las acciones de los programas TCEQ cubren un amplio espectro en términos de urgencia y posibles consecuencias. A medida que se implemente este Plan, proporcionará más datos sobre este elemento.

- D. **Factor 4:** Los recursos disponibles para la TCEQ y el costo total para proporcionar asistencia LEP.

La Guía de la EPA establece que los "pasos razonables" pueden dejar de ser razonables cuando los costos exceden sustancialmente los beneficios. La TCEQ buscará opciones económicas, como soluciones basadas en tecnología, para promover programas y servicios LEP efectivos. La TCEQ evalúa continuamente la disponibilidad de recursos y costos asociados con este Plan. Al revisar los recursos y esfuerzos, la TCEQ identificará intérpretes y traductores dentro de la agencia; el costo de la contratación de servicios de interpretación y traducción; documentos, formularios y comunicados apropiados que necesiten traducción; y los activos disponibles.

6. Estándar de Priorización

Debido a una necesidad continua de traducciones y recursos finitos, la TCEQ utilizará el siguiente estándar de priorización al proporcionar traducción escrita de documentos vitales o partes de documentos vitales, según corresponda.

- Para las decisiones significativas de la agencia, ¿el 5% o más de la población afectada (o se espera que se vea afectada) está compuesta por individuos LEP que comparten un idioma común que no es el inglés?
- ¿Se cumplen las reglas de participación pública existentes en el Título 30, Capítulo 39 del Código Administrativo de Texas (TAC por sus siglas en inglés), que requieren que el Aviso de Recepción de Solicitud e Intención de Obtener Permiso (NORI por sus siglas en inglés) y el Aviso de Solicitud y Decisión Preliminar (NAPD por sus siglas en inglés) se publiquen en un lenguaje alternativo?

En virtud del capítulo 39 del TAC 30, se requiere aviso en un idioma alternativo cuando:

- Se requiere que la escuela primaria o secundaria más cercana a la instalación o instalación propuesta proporcione un programa de educación bilingüe según lo requerido por el Código de Educación de Texas, Capítulo 29, Subcapítulo B y 19 TAC § 89.1205 (a) (Educación bilingüe requerida y programas de inglés como segundo idioma), y
- los estudiantes están inscritos en un programa en esa escuela; (2) los estudiantes de esa escuela asisten a un programa de educación bilingüe en otro lugar; o (3) a la escuela que de otra manera se le exigiría que proporcionara un programa de educación bilingüe se le ha otorgado una excepción de los requisitos para proporcionar el programa según lo dispuesto en 19 TAC § 89.1207 (a) (Excepciones de Educación Bilingüe e Inglés como Segundo Idioma).

7. Proporcionar Aviso a las Personas LEP

La TCEQ proporciona al público información sobre cómo recibir asistencia lingüística a través de los siguientes servicios:

- Traducir información y documentos en un lenguaje sencillo cuando sea razonable;
- Proporcionar información en idiomas distintos del inglés, según corresponda, a través del sitio web de la TCEQ y/o los medios de comunicación social;
- Publicar el Plan y otros materiales, incluido un documento de Preguntas Frecuentes que responde preguntas sobre el Plan, en el sitio web de la TCEQ en inglés y español;
- En avisos públicos, explicando en inglés y en español cómo llamar a la línea directa del Programa de Educación Pública al 800-687-4040 para obtener más información sobre el aviso público;
- En los avisos de la reunión de la Agenda de los Comisionados, explicando en inglés y español cómo comunicarse con la [Oficina del Secretario Oficial](#) al 512-239-3300 al menos cinco días hábiles antes de la reunión de la Agenda de los Comisionados para organizar la interpretación; y
- Proporcionar capacitación al personal de la TCEQ sobre los requisitos para proporcionar un acceso significativo a los programas, actividades y servicios para las personas LEP en idiomas distintos del inglés.

8. Selección de Servicios de Asistencia Lingüística

Los servicios lingüísticos suelen ser proporcionados por (1) interpretación oral en persona o a través del servicio de interpretación telefónica y/o (2) traducción escrita. La TCEQ determina el equilibrio necesario y razonable entre los servicios de interpretación y traducción mediante la consideración de múltiples factores, incluidos, pero no se limitan a, la demografía de la ubicación propuesta y/o los participantes, las solicitudes de las partes interesadas, la vitalidad de la información, así como los recursos disponibles. La TCEQ informa a las personas LEP que la TCEQ proporciona servicios gratuitos de interpretación y traducción para interactuar con la agencia a pedido (o una acomodación razonable alternativa).

La TCEQ considera y emplea los siguientes métodos razonables para proporcionar servicios efectivos de interpretación y traducción según sea necesario o solicitado:

- Uso de intérpretes y traductores – La TCEQ puede utilizar miembros bilingües del personal, contratar y ocupar intérpretes y traductores, así como utilizar servicios de traducción en línea.
- Asociarse con otras agencias y organizaciones comunitarias que brindan servicios a personas LEP – La TCEQ puede asociarse con otros para maximizar los recursos y asegurar que los servicios lingüísticos proporcionados se ajusten a la necesidad de la comunidad a la que se sirve.
- Uso de servicios de intérpretes telefónicos o electrónicos: La TCEQ puede utilizar servicios de intérpretes telefónicos o electrónicos al convocar eventos, seminarios web y reuniones virtuales.
- Uso de dispositivos electrónicos: La TCEQ puede utilizar dispositivos electrónicos de traducción e interpretación para comprender mejor las necesidades de las personas LEP para el primer contacto, cuando sea necesario.

Interpretación

El personal de la TCEQ evalúa la necesidad de interpretación oral basándose en lo siguiente:

- Público al que va dirigido;
- Información que se presenta;
- Foro en el que se presenta información; y
- Finalidad de la presentación.

Cuando se encuentran con personas LEP que necesitan servicios, los empleados de la TCEQ no requieren ni dependen en la familia o amigos de una persona LEP para actuar como intérpretes. Sin embargo, la TCEQ respetará la elección de una persona LEP de proporcionar su propio intérprete o utilizar uno proporcionado por otra persona en lugar de los servicios lingüísticos gratuitos ofrecidos por la TCEQ.

Traducción

La TCEQ determina los documentos vitales considerando los siguientes factores y se centra en la traducción de documentos vitales en este orden:

- La denegación o el retraso del acceso a los servicios o la información de la TCEQ podría tener serias implicaciones para la persona LEP;
- La TCEQ está obligada por regla o estatuto a proporcionar una actividad, advertencia, aviso o información en un idioma alternativo; y
- La información es fundamental para obtener servicios de la TCEQ o acceso a programas de la TCEQ.

La TCEQ traducirá documentos vitales si la población elegible para ser atendida o es probable que se vea directamente afectada por el programa, actividad o servicio (1) cumple con el estándar de priorización o (2) después de considerar el análisis de cuatro factores, requiere traducción para acceder significativamente al programa, actividad o servicio. La TCEQ puede determinar traducir solo la información vital

contenida en un documento que contenga información vital y no vital; los documentos no necesitan ser traducidos en su totalidad a menos que todo el documento se considere vital. La TCEQ puede comunicar la información en documentos vitales a través de traducción oral o escrita. Cuando un documento es muy grande o cuando el público destinatario habla diferentes idiomas, la TCEQ puede proporcionar información sobre dónde obtener interpretación o traducción de la información vital.

9. Información de Contacto del Coordinador de No Discriminación

El Coordinador de No Discriminación de la TCEQ organiza los esfuerzos de la TCEQ para cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, según enmendada; La Sección 13 de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972; y el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. Las razones por las que una persona puede comunicarse con el Coordinador de No Discriminación incluyen, pero no se limitan a, solicitar una acomodación, presentar una queja por discriminación y/o hacer preguntas sobre el programa de no discriminación de la TCEQ. La información de contacto del Coordinador de No Discriminación es la siguiente:

Jim Fernández
Comisión de Calidad Ambiental de Texas
P.O. Box 13087 (MC105)
Austin, TX 78711-3087
Email: chiefclk@tceq.texas.gov
Teléfono: 512-239-2566 / Dirija sus preguntas al 512-239-2566.

10. Plan de Acceso

La TCEQ publicará el Plan en su sitio web en inglés y español. Se proporcionará interpretación adicional y/o traducción escrita a pedido. Las personas sin acceso a Internet pueden recibir una copia del Plan sin cargo alguno poniéndose en contacto con el Coordinador de No Discriminación.

11. Capacitación

La TCEQ proporcionará capacitación a todo el personal sobre las pólizas y procedimientos de no discriminación de la TCEQ y sobre sus obligaciones federales de no discriminación. Dicha capacitación inicial debe ocurrir a no más tardar 120 días después de la finalización inicial de este Plan. Una vez en su lugar, dicha capacitación será una parte rutinaria del proceso de incorporación para los nuevos empleados. Las capacitaciones posteriores se ofrecerán periódicamente como una capacitación de repaso a todos los empleados.

12. Monitoreo y actualización del Plan

Es la póliza de la TCEQ mejorar continuamente los programas, servicios y actividades de la TCEQ. Este Plan es un documento vivo, que se revisará regularmente para evaluar

su efectividad en el servicio a las personas LEP. La TCEQ modificará este plan según sea necesario. La evaluación incluirá, pero no se limita a:

- Evaluar la retroalimentación de la participación con personas LEP y organizaciones basadas en la comunidad que sirven a personas LEP;
- Identificar las poblaciones de LEP afectadas por los programas, actividades y servicios de la TCEQ a través de encuestas anuales (Apéndice A) y el alcance de las partes interesadas;
- Evaluar el nivel actual de servicios relacionados con el programa entregados a las personas LEP en los programas, actividades y servicios de la TCEQ; y
- Revisión de la capacitación LEP recibida por los empleados de la TCEQ.

Para evaluar mejor si la TCEQ está cumpliendo con las necesidades de las personas LEP, dentro de un año después de que el Plan haya sido aceptado por la EPA, la TCEQ:

- Impartirá tres seminarios web públicos para explicar el Plan y responder preguntas sobre el Plan;
- Brindará la oportunidad de comentarios públicos sobre el Plan; y
- Revisará y considerará todos los comentarios públicos.

13. Referencias

“American Community Survey, 2015-2019 ACS 5-Year Narrative Profile.” *United States Census Bureau*, 8 Mar. 2021, <https://www.census.gov/acs/www/data/data-tables-and-tools/narrative-profiles/2019/report.php?geotype=state&state=48>

“Compliance with Executive Order 13166: Improving Access to Services for Persons with Limited English Proficiency.” *United States Environmental Protection Agency*, 8 Mar. 2021, https://www.epa.gov/sites/production/files/2017-03/documents/epa_order_1000.32_compliance_with_executive_order_13166_02.10.2017.pdf

“Executive Order 13166-Improving Access for Persons with Limited English Proficiency.” *The United States Department of Justice*, 8 Mar. 2021, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2000-08-16/pdf/00-20938.pdf>

“Glossary.” *U.S. Census Bureau*. 10 May 2021, <https://www.census.gov/glossary/>

“Nondiscrimination in Programs Receiving Federal Assistance from the Environmental Protection Agency.” *United States Environmental Protection Agency*, 8 Mar. 2021, <https://www.epa.gov/sites/production/files/2013-09/documents/40p0007.pdf>

“Nondiscrimination Plan.” *Texas Commission on Environmental Quality*, 8 Mar. 2021.

“Language Access Plan.” *Georgia Department of Agriculture*, 8 Mar. 2021, [http://www.agr.georgia.gov/Data/Sites/1/media/ag_InspectorGeneral/legal/files/Language-Access-Plan-\(2019\).pdf](http://www.agr.georgia.gov/Data/Sites/1/media/ag_InspectorGeneral/legal/files/Language-Access-Plan-(2019).pdf)

“Language Access Plan.” *Texas Department of Transportation*, 8 Mar. 2021,
<https://ftp.txdot.gov/pub/txdot-info/ocr/language-assistance-plan.pdf>

“Language Spoken at Home by Ability to Speak English for Population 5 Years and Over.” United States Census Bureau, 8 Mar. 2021,
<https://data.census.gov/cedsci/table?g=0400000US48&tid=ACSDT5Y2018.B16001&mo e=false&tp=false&hidePreview=true>

“Limited English Proficiency Plan.” *Michigan Department of Environment, Great Lakes, and Energy*, 8 Mar. 2021,
https://www.michigan.gov/documents/egle/Limited_English_Proficiency_Plan_710255_7.pdf

“Limited English Proficiency Language Access Plan.” *North Carolina Department of Environmental Quality*, Effective February 2020, 11 June 2021,
<https://files.nc.gov/ncdeq/EJ/Limited-English-Proficiency-Plan.pdf>

“Public Participation Plan.” *Texas Commission on Environmental Quality*, 8 Mar. 2021.

“Title VI of the 1964 Civil Rights Act.” The United States Department of Justice, 8 Mar. 2021, <https://www.justice.gov/crt/title-vi-1964-civil-rights-act>

Apéndice A: Ejemplo de Encuesta para Divisiones

Una persona con Limitación del Dominio en el Inglés (LEP) se define como una persona que no habla inglés como su idioma principal y que tiene una capacidad limitada para leer, hablar, escribir o entender el inglés. El propósito de esta encuesta es recopilar información sobre el número y la frecuencia de los encuentros que los empleados de la TCEQ tienen con personas LEP y determinar si la naturaleza de esas interacciones es vital para las personas LEP.

1. ¿Su división se encuentra con personas LEP durante el curso de programas, actividades y servicios normales?
 - SÍ (si sí, continúe con la siguiente pregunta, #2)
 - NO (si no, la encuesta ha terminado, pero la revisión anual aún debe ocurrir)

2. ¿Por qué razones las personas LEP entran en contacto con su división? Seleccione todo lo que corresponda.
 - Personas que buscan licencias, certificaciones, permisos y registros de la TCEQ;
 - Personas y empresas reguladas por la TCEQ;
 - Personas que buscan reportar información a la TCEQ, incluyendo violaciones de reglas, leyes o permisos ambientales;
 - Personas involucradas en el proceso administrativo de la TCEQ y acciones de aplicación de la ley;
 - Personas que necesitan comprender las nuevas reglas y regulaciones asociadas con la TCEQ;
 - Personas que necesitan aviso de información vital distribuida por la TCEQ;
 - Personas que buscan información sobre cuestiones y prácticas ambientales;;
 - Personas que buscan acceso a programas, actividades y servicios de la TCEQ; y
 - Personas que buscan solicitar y revisar los registros de la TCEQ.
 - Otra _____

3. ¿Cuáles son los idiomas principales de estas personas LEP? Seleccione todo lo que corresponda.
 - Español _____
 - Vietnamita _____
 - Chino (incluido el mandarín y el cantonés) _____
 - Árabe _____

- Coreano _____
- Urdu _____
- Tagalo _____
- Otro _____

4. Para cada idioma seleccionado anteriormente, ¿aproximadamente cuántas personas encuentra anualmente que hablan este idioma?

Idioma	<i>Español</i>	<i>Vietnamita</i>	<i>Chino</i>	<i>Árabe</i>	<i>Coreano</i>	<i>Urdu</i>	<i>Tagalo</i>	<i>Otro</i>
# de Personas								

5. Para cada idioma seleccionado anteriormente, ¿cómo está proporcionando servicios lingüísticos alternativos (contratista, personal bilingüe calificado, personal bilingüe voluntario, representante de terceros LEP u otro (favor de especificar))?

Idioma	<i>Español</i>	<i>Vietnamita</i>	<i>Chino</i>	<i>Árabe</i>	<i>Coreano</i>	<i>Urdu</i>	<i>Tagalg</i>	<i>Otro</i>
Se brinda el servicio de manera								